ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera | 2026 AZUL QUE INSPIRA FUERZA QUE PROTEGE

Bahía Málaga – Valle del Cauca, 09 de marzo 2026

BASE NAVAL No.2 ARC "MÁLAGA"
ADENDA 01 PROCESO No. 0014-ARC-CBNL02-2026

El suscrito Comandante de la Base Naval No. 2 ARC "Málaga" debidamente nombrado mediante Resolución No. 1264 del 24 de diciembre de 2025 y acta de posesión No. 002 de fecha 06 de febrero de 2026, y facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 "Manual De Contratación del Ministerio De Defensa Nacional" Modificada parcialmente por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 y, Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, se permite informar a los oferentes interesados en el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL 0014-ARC-CBNL02-2026, cuyo objeto es CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE MANERA INTEGRAL A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA DE APOYO PARA EL: LOTE 1: BARRACA BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 24. LOTE 2: HANGAR "A" (ALPHA) GRUPO AERONAVAL DEL PACÍFICO. LOTE 3: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL AL EDIFICIO BLOQUE 3 DE LA BASE NAVAL No.2 ARC "MÁLAGA", hasta por valor de NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES ($9.573.000.000,00) M/CTE incluido el IVA, AIU y demás erogaciones tributarias que correspondan, lo anterior teniendo en cuenta las observaciones allegadas por los Oferentes interesados en participar en el proceso, se hace necesario:

PRIMERO: Modificar numeral 4.3 PONDERACIÓN ECONÓMICA del estudio previo, así:

*El proponente debe subir su propuesta y documentos que hacen parte del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública -**SECOP II- en línea electrónicamente**, incluyendo los documentos requeridos en el pliego de condiciones, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente y demás preceptos legales.*

Puntaje por criterios de evaluación

FACTORES ECONÓMICOS DE PONDERACIÓN	***PUNTOS***
***Precio:** El valor de la propuesta tendrá un puntaje máximo sesenta (60) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:* *MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA:* *-Media con valor absoluto* *-Media geométrica* *-media aritmética baja* *-Menor Valor* *Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM),** certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).*	*60*

SEGUNDO: Modificar numeral 3.3.4 PONDERACIÓN ECONÓMICA del pliego de condiciones, así:

Para efectos de la evaluación económica se tendrán en cuenta las ofertas que estén habilitadas técnica, jurídica y financiera establecidos en el presente pliego de condiciones. Se efectuará el procedimiento en el SECOP II.

Puntaje por criterios de evaluación

FACTORES ECONÓMICOS DE PONDERACIÓN	***PUNTOS***
***Precio:** El valor de la propuesta tendrá un puntaje máximo sesenta (60) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:* *MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA:* *-Media con valor absoluto* *-Media geométrica*	*60*

-media aritmética baja *-Menor Valor* *Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM),** certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).*	

TERCERO: Modificar literal h) FACTORES DE PONDERACIÓN TÉCNICA. VALOR AGREGADO. (40) PUNTOS del estudio previo, así:

h) FACTORES DE PONDERACIÓN TÉCNICA. VALOR AGREGADO. (40) PUNTOS.

Este factor se calificará a partir de la documentación aportada en la forma exigida en los pliegos de condiciones. Dentro de este factor, se asignará un puntaje a cada proponente, teniendo como puntaje máximo (40) puntos, y su ponderación corresponderá a lo siguiente:

Las siguientes comprenden las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento que generan mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.

h) ASPECTOS TECNICOS: Se asignará un puntaje máximo de cuarenta (40) puntos a la evaluación de aspectos técnicos adicionales ofrecidos voluntariamente por el proponente, mediante documento anexo firmado por el representante legal y avalado por un ingeniero civil y/o arquitecto.

Estas condiciones deberán mejorar la calidad, funcionamiento o eficiencia de los bienes o actividades incluidas en el objeto contractual, sin generar costo alguno para la Base Naval No.2 ARC "Málaga".

LOTE 1:

ÍTEMS	*DESCRIPCIÓN*	*PUNTAJE*
1	*El oferente que sin costo adicional al contrato ofrezca el suministro e instalación de 350 M2 de lacas o clósets metálicos con estructuras de perfil y lámina metálica galvanizada calibre 16, distribuidos entre las unidades de tipo A (0.60 m de ancho x 0.60 m de profundidad x 2.20 m de altura medidas aproximadas) y tipo B (0.60 m de ancho x 0.60 m de profundidad x 1.20 m de altura medidas aproximadas), con entrepaños de lámina calibre 16 y soportes estructurales en ángulo metálico. Cada clóset contará con puerta de seguridad metálica, perfiles de refuerzo perimetral e intermedios, herrajes y manijas metálicas, barra de colgar de acero inoxidable, identificador, hojilla de seguridad para candado y pasador en acero inoxidable. Las unidades tendrán acabado pintura epóxica color en gris, rojo, azul o el color aprobado por la supervisión. El diseño debe ser aprobado previamente por la supervisión. Serán instaladas y distribuidas en cada alojamiento La instalación incluirá la adecuación de los espacios existentes, desmonte, retiro existentes y disposición de sobrantes, resanes, perforaciones y acabados de los vanos garantizando una instalación segura, estética y funcional.*	*35*
2	*El oferente que sin costo adicional al contrato ofrezca el mejoramiento del Item 4.4.5 de suministro e instalación y fijación de puerta efectuando el cambio del material aluminio pesado por el mejoramiento el material a puerta metálicas de acero galvanizado calibre 16 (aproximadamente 1.5 mm de espesor) entamborada con marco y contramarco rígido en hoja y vano en acero galvanizado, asegurando alta resistencia y durabilidad, se deberá presentar el diseño de la puerta previamente para la aprobación de la supervisión. Los acabados deben ser con pintura de alta resistencia a la corrosión en colores gris, negro o los elegidos por la supervisión, y se fijarán con tornillería galvanizada o de acero inoxidable. Conservando los demás elementos y actividades complementarios descritos en el ítem 4.4.5.*	*5*
Total puntaje máximo		*40*

LOTE 2:

ITEMS	*ASPECTO A OBSERVAR*	*PUNTAJE*
1	*El oferente que ofrezca sin costo adicional el suministro e instalación de una conexión rápida de agua para carro de bomberos, tipo Hidrante 2 Salidas Extremo Bridado 2 1/2", incluyendo adecuaciones de obra como demolición de losa de pavimento, excavación, instalación de tubería, conexiones, rellenos, restitución de losa demolida, para una acometida de aproximadamente 30m.*	*20*
2	*El oferente que ofrezca sin costo adicional el mantenimiento estético de señalización exterior: Mantenimiento de la señalización en la fachada frontal del Hangar Alpha (Textos "ARMADA NACIONAL", "AVIACIÓN NAVAL", "GRUPO AERONAVAL DEL PACÍFICO" y ESCUDO). Incluye limpieza de superficie, aplicación de pintura poliuretano de alta resistencia (grado industrial) y elaboración de escudo mediante plantillas (stencils) para garantizar fidelidad gráfica, ejecutado bajo normas de seguridad para trabajo en alturas.*	*10*
3	*El oferente que ofrezca sin costo adicional el suministro e instalación de una ducha de emergencia, corporal, ocular, fácil y tazón, modular en latón y acero inoxidables, con capa de polietileno rojo, resistente a químicos con ducha autodrenante, presión de trabajo 1.5 bar, incluye puntos hidráulicos y sanitarios, conexión mediante tubería hidrosanitaria a redes existentes, demolición de losa de pavimento, excavación, instalación de tubería, conexiones, rellenos, restitución de losa demolida, aprox. 15 m.*	*10*
Total puntaje máximo		*40*

LOTE 3:

ITEMS	ASPECTO A OBSERVAR	PUNTAJE
1	*Al oferente que ofrezca sin costo alguna la pintura tipo 1 vinilo lavable para muros color blanco 2 manos en la totalidad de los muros interiores de la edificación. Incluye limpieza previa. Área aproximada 1.000,28 m2*	9

2	*Al oferente que ofrezca sin costo alguna la pintura Pintura aroflex o similar, a base de caucho sintético, en fachada 2 manos. Incluye limpieza y lavado de fachada previo. Área aproximada 1.767 m2*	17
3	*El oferente que ofrezca sin costo alguno el suministro e instalación de estufa de empotrar en acero inoxidable, de cuatro puestos, dimensiones 58.5x51 cm, Tensión eléctrica 220V, con perillas ergonómicas y escudo en acero inoxidable para mayor manipulación, Incluye punto eléctrico 220V con tomacorriente, Piloto LED para indicar la activación de las resistencias, resistencias selladas termoprotegidas. Cantidad: 16 estufas.*	8
4	*El oferente que sin costo ofrezca la numeración de los 16 apartamentos del Bloque No. 3 en el acceso, en acrílico, diseño sujeto a aprobación de la supervisión.*	1
5	*Remodelación de 02 baños sociales, incluye demoliciones y desmontes requeridos, anulación e instalación de puntos hidrosanitarios, puntos eléctricos, enchapes y aparatos sanitarios, accesorios, pisos y cielo rasos, espejos puertas de acceso. Área estimada en planta 9m2, incluye corredor de acceso.*	5
	Total puntaje máximo	40

NOTA 1. *Los factores técnicos ponderables deben ser ofertados al momento del cierre del proceso. En caso de no ser aportados, no serán solicitados posteriormente por la Entidad, y se entenderá que el proponente no ofrece mejoras técnicas.*
NOTA 2. *Los ítems técnicos ofrecidos como valor agregado deberán estar incluidos en el cronograma de obra y ejecutarse dentro del plazo contractual.*
NOTA 3. *Estos compromisos* ***harán parte integral del contrato*** *y su cumplimiento será objeto de seguimiento por parte de la supervisión e interventoría.*
NOTA 4. *El contratista adjudicatario deberá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, presentar documento anexo en el cual discrimine el valor unitario y total de cada uno de los ítems que conforman los ponderables técnicos ofrecidos en su propuesta.*

CUARTO: Modificar literal h) FACTORES DE PONDERACIÓN TÉCNICA. VALOR AGREGADO. (40) PUNTOS del estudio previo, así:

h) FACTORES DE PONDERACIÓN TÉCNICA. VALOR AGREGADO. (40) PUNTOS.

Este factor se calificará a partir de la documentación aportada en la forma exigida en los pliegos de condiciones. Dentro de este factor, se asignará un puntaje a cada proponente, teniendo como puntaje máximo (40) puntos, y su ponderación corresponderá a lo siguiente:

Las siguientes comprenden las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento que generan mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.

i) ASPECTOS TÉCNICOS:

Se asignará un puntaje máximo de cuarenta (40) puntos a la evaluación de aspectos técnicos adicionales ofrecidos voluntariamente por el proponente, mediante documento anexo firmado por el representante legal y avalado por un ingeniero civil y/o arquitecto.
Estas condiciones deberán mejorar la calidad, funcionamiento o eficiencia de los bienes o actividades incluidas en el objeto contractual, sin generar costo alguno para la Base Naval No.2 ARC "Málaga".

LOTE 1:

ÍTEMS	***DESCRIPCIÓN***	***PUNTAJE***
1	*El oferente que sin costo adicional al contrato ofrezca el suministro e instalación de 350 M2 de lacas o clósets metálicos con estructuras de perfil y lámina metálica galvanizada calibre 16, distribuidos entre las unidades de tipo A (0.60 m de ancho x 0.60 m de profundidad x 2.20 m de altura medidas aproximadas) y tipo B (0.60 m de ancho x 0.60 m de profundidad x 1.20 m de altura medidas aproximadas), con entrepaños de lámina calibre 16 y soportes estructurales en ángulo metálico. Cada clóset contará con puerta de seguridad metálica, perfiles de refuerzo perimetral e intermedios, herrajes y manijas metálicas, barra de colgar de acero inoxidable, identificador, hojilla de seguridad para candado y pasador en acero inoxidable. Las unidades tendrán acabado pintura epóxica color en gris, rojo, azul o el color aprobado por la supervisión. El diseño debe ser aprobado previamente por la supervisión. Serán instaladas y distribuidas en cada alojamiento La instalación incluirá la adecuación de los espacios existentes, desmonte, retiro existentes y disposición de sobrantes, resanes, perforaciones y acabados de los vanos garantizando una instalación segura, estética y funcional.*	*35*
2	*El oferente que sin costo adicional al contrato ofrezca el mejoramiento del Item 4.4.5 de suministro e instalación y fijación de puerta efectuando el cambio del material aluminio pesado por el mejoramiento el material a puerta metálicas de acero galvanizado calibre 16 (aproximadamente 1.5 mm de espesor) entamborada con marco y contramarco rígido en hoja y vano en acero galvanizado, asegurando alta resistencia y durabilidad, se deberá presentar el diseño de la puerta previamente para la aprobación de la supervisión. Los acabados deben ser con pintura de alta resistencia a la corrosión en colores gris, negro o los elegidos por la supervisión, y se fijarán con tornillería galvanizada o de acero inoxidable. Conservando los demás elementos y actividades complementarios descritos en el ítem 4.4.5.*	*5*
Total puntaje máximo		*40*

LOTE 2:

ITEMS	***ASPECTO A OBSERVAR***	***PUNTAJE***
1	*El oferente que ofrezca sin costo adicional el suministro e instalación de una conexión rápida de agua para carro de bomberos, tipo Hidrante 2 Salidas Extremo Bridado 2 1/2", incluyendo adecuaciones de obra como demolición de losa de pavimento, excavación, instalación de tubería, conexiones, rellenos, restitución de losa demolida, para una acometida*	*20*

	de aproximadamente 30m.	
2	*El oferente que ofrezca sin costo adicional el mantenimiento estético de señalización exterior: Mantenimiento de la señalización en la fachada frontal del Hangar Alpha (Textos "ARMADA NACIONAL", "AVIACIÓN NAVAL", "GRUPO AERONAVAL DEL PACÍFICO" y ESCUDO). Incluye limpieza de superficie, aplicación de pintura poliuretano de alta resistencia (grado industrial) y elaboración de escudo mediante plantillas (stencils) para garantizar fidelidad gráfica, ejecutado bajo normas de seguridad para trabajo en alturas.*	*10*
3	*El oferente que ofrezca sin costo adicional el suministro e instalación de una ducha de emergencia, corporal, ocular, fácil y tazón, modular en latón y acero inoxidables, con capa de polietileno rojo, resistente a químicos con ducha autodrenante, presión de trabajo 1.5 bar, incluye puntos hidráulicos y sanitarios, conexión mediante tubería hidrosanitaria a redes existentes, demolición de losa de pavimento, excavación, instalación de tubería, conexiones, rellenos, restitución de losa demolida, aprox. 15 m.*	*10*
Total puntaje máximo		*40*

LOTE 3:

ITEMS	ASPECTO A OBSERVAR	PUNTAJE
1	*Al oferente que ofrezca sin costo alguna la pintura tipo 1 vinilo lavable para muros color blanco 2 manos en la totalidad de los muros interiores de la edificación. Incluye limpieza previa. Área aproximada 1.000,28 m2*	9
2	*Al oferente que ofrezca sin costo alguna la pintura Pintura aroflex o similar, a base de caucho sintético, en fachada 2 manos. Incluye limpieza y lavado de fachada previo. Área aproximada 1.767 m2*	17
3	*El oferente que ofrezca sin costo alguno el suministro e instalación de estufa de empotrar en acero inoxidable, de cuatro puestos, dimensiones 58.5x51 cm, Tensión eléctrica 220V, con perillas ergonómicas y escudo en acero inoxidable para mayor manipulación, Incluye punto eléctrico 220V con tomacorriente, Piloto LED para indicar la activación de las resistencias, resistencias selladas termoprotegidas. Cantidad: 16 estufas.*	8
4	*El oferente que sin costo ofrezca la numeración de los 16 apartamentos del Bloque No. 3 en el acceso, en acrílico, diseño sujeto a aprobación de la supervisión.*	1
5	*Remodelación de 02 baños sociales, incluye demoliciones y desmontes requeridos, anulación e instalación de puntos hidrosanitarios, puntos eléctricos, enchapes y aparatos sanitarios, accesorios, pisos y cielo rasos, espejos puertas de acceso. Área estimada en planta 9m2, incluye corredor de acceso.*	5
	Total puntaje máximo	40

NOTA 1. *Los factores técnicos ponderables deben ser ofertados al momento del cierre del proceso. En caso de no ser aportados, no serán solicitados posteriormente por la Entidad, y se entenderá que el proponente no ofrece mejoras técnicas.*
NOTA 2. *Los ítems técnicos ofrecidos como valor agregado deberán estar incluidos en el cronograma de obra y ejecutarse dentro del plazo contractual.*
NOTA 3. *Estos compromisos* ***harán parte integral del contrato*** *y su cumplimiento será objeto de seguimiento por parte de la supervisión e interventoría.*
NOTA 4. *El contratista adjudicatario deberá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, presentar documento anexo en el cual discrimine el valor unitario y total de cada uno de los ítems que conforman los ponderables técnicos ofrecidos en su propuesta.*

QUINTO: Modificar el literal c) Experiencia especifica requerida del numeral 3.2.2 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA, del pliego de condiciones definitivo el cual quedara así:

3.2.2 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:

(…)

c) Experiencia específica requerida

LOTE 1: *Al menos uno de los contratos y/o certificaciones adjuntados deberá ser cuyo objeto y/o alcance y/o anexo técnico especifique la CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES MILITARES Y/O DE SEGURIDAD Y/O DE FUERZA PÚBLICA Y/O GUBERNAMENTALES DE USO PÚBLICO.*

En la sumatoria de los contratos y/o certificaciones adjuntadas para acreditar experiencia (máximo 03 contratos) deben contener en sus cuadros de obra ejecutada mínimo las siguientes actividades:

- *Suministro e instalación y/o mantenimiento y/o reparación de cubierta de teja.*
- *Suministro e instalación y/o mantenimiento y/o reparación impermeabilización de losas y/o placa en concreto.*
- *Suministro e instalación y/o mantenimiento redes hidrosanitarias*
- *Suministro e instalación y/o mantenimiento redes eléctricas*
- *Suministro e instalación de cubierta en panel térmico y acústico tipo sándwich.*

LOTE 2: *Al menos uno (1) de los contratos aportados deberá contener en su objeto o en el alcance técnico el mantenimiento y/o construcción de cubiertas o cerramientos en panel térmico y acústico tipo sándwich, ejecutados en hangares de aviación, bodegas industriales de gran luz o edificaciones especiales, con las siguientes condiciones mínimas:*

• Suministro e instalación de cubierta o cerramientos en panel térmico y acústico tipo sándwich.

LOTE 3: *Al menos uno (1) de los contratos aportados deberá contener en su objeto o en el alcance técnico, la ejecución de por lo menos una de las siguientes actividades:*

- *Encamisado de columnas o vigas en concreto.*
- *Reparación o reposición de elementos estructurales afectados por corrosión de armaduras.*
- *Instalación de ánodos de sacrificio o sistemas de protección contra corrosión.*
- *Aplicación de recubrimientos protectores o correctivos sobre concreto estructural.*

Para este efecto, el proponente deberá aportar copia de actas de obra, certificaciones, informes técnicos o anexos que permitan validar de forma clara la ejecución de dichas actividades.

SEXTO: Modificar el numeral 6.2 GARANTÍA ÚNICA del estudio previo, así:

6.2 GARANTÍA ÚNICA*: Una vez firmado en el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, el CONTRATISTA constituirá y subirá a la plataforma del SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE) una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "Garantías", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del* ***MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL No. 2 ARC "MÁLAGA", NIT 800.141.655-2,****, la cual contendrá los siguientes amparos:*

AMPARO	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan.	20%	Plazo de ejecución del contrato y cuatro meses mas
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	Deberán garantizar la calidad de los servicios entregados.	30%	Plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Deberán garantizar el riesgo de incumplimiento, por parte del contratista, de las obligaciones laborales adquiridas por éste para con el personal empleado.	0.5%	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Deberán garantizar los daños materiales y lesiones personales causados a terceros durante la vigencia de la póliza y que sucedan durante el desarrollo de las actividades propias del asegurado.	200 SMLMV	Plazo de ejecución del contrato.
CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA	Asegura el cumplimiento y garantía por deterioro o daños por mala ejecución en los trabajos desarrollados.	30%	Cinco (5) años a partir de la recepción final de la obra.

NOTAS:

- *Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 del 2015.*
- *Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.*
- *Con la garantía se debe adjuntar el anexo de condiciones generales correspondientes.*
- *Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "Garantía del OFERENTE plural" del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación.*

SEPTIMO: Modificar el numeral 4.6 GARANTÍA ÚNICA del pliego de condiciones definitivo, así:

4.6 GARANTÍA ÚNICA*: Una vez firmado en el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, el CONTRATISTA constituirá y subirá a la plataforma del SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE) una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "Garantías", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del* ***MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL No. 2 ARC "MÁLAGA", NIT 800.141.655-2,****, la cual contendrá los siguientes amparos:*

AMPARO	*DESCRIPCIÓN*	*CUANTÍA*	*VIGENCIA*
CUMPLIMIENTO	*Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan.*	*20%*	*Plazo de ejecución del contrato y cuatro meses mas*
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	*Deberán garantizar la calidad de los servicios entregados.*	*30%*	*Plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.*
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	*Deberán garantizar el riesgo de incumplimiento, por parte del contratista, de las obligaciones laborales adquiridas por éste para con el personal empleado.*	*0.5%*	*Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.*
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	*Deberán garantizar los daños materiales y lesiones personales causados a terceros durante la vigencia de la póliza y que sucedan durante el desarrollo de las actividades propias del asegurado.*	*200 SMLMV*	*Plazo de ejecución del contrato.*
CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA	*Asegura el cumplimiento y garantía por deterioro o daños por mala ejecución en los trabajos desarrollados.*	*30%*	*Cinco (5) años a partir de la recepción final de la obra.*

NOTAS:

- *Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 del 2015.*
- *Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.*
- *Con la garantía se debe adjuntar el anexo de condiciones generales correspondientes.*
- *Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "Garantía del OFERENTE plural" del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación.*

OCTAVO: Los demás términos no modificados de los pliegos de condiciones mediante la presente adenda permanecen y por ende continúan vigentes.

COMANDANTE BASE NAVAL No.2 ARC "MÁLAGA"

CCLADM AURA FUENTES SANTANA
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN

CCLADM JONATHAN GOENAGA ROSAS
GERENTE DE PROYECTO

CCLADM DUARTE MEDINA CAMILO
JEFE DE ADQUISICIONES BNL02.

TN GÓMEZ SANTANA NATHALIA
ESTRUCTURADOR JURÍDICO

TF MONTALVO POLANIA CLAUDIA ROCIO
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

TF MUNIVE VERAN ALVARO ALFONSO ESTRUCTURADOR TÉCNICO

TF MANRIQUE ANGELA
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

TK LOPEZ LEON SEBASTIAN
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

AS13 GINA HERRERA CORDOBA
EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL02